



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 110 pesetas    :-    De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 2000</b>	<b>Miércoles 12 de enero</b>	<b>Número 7</b>

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BRIVIESCA

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

###### *Cédula de notificación*

Doña Belén Sanz Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca y su partido.

Certifica y da fe: Que en autos de juicio declarativo de cognición número 213/98, aparece la siguiente resolución:

Encabezamiento.- En Briviesca, a 20 de octubre de 1999; habiendo visto y oído los presentes autos de juicio declarativo ordinario de cognición, tramitado ante este Juzgado bajo el número 213/98, y entre partes, como demandante don Abelardo Pérez Ruiz, representado por el Procurador de los Tribunales don Teodoro Moreno Gutiérrez y asistido por el Letrado don José María Ortiz Martínez, y como demandados, doña Teodora Pérez Ruiz, don José María Sáez Pérez, y los herederos de don Fermín Sáez Ruiz, todos ellos en situación de rebeldía procesal, don Casimiro Sáez Pérez y don Ramiro Sáez Pérez, representados por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Velasco Vicario y asistidos por el Letrado don Manuel Alonso Torre, sobre deslinde, amojonamiento y reivindicatoria, y

Fallo.- Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Teodoro Moreno Gutiérrez en nombre y representación de don Abelardo Pérez Ruiz, debo declarar y declaro haber lugar al deslinde y amojonamiento de la finca descrita como terreno solar, de forma triangular, sito en la calle Medina, s/n. Ocupa una superficie aproximada de 145 metros cuadrados. Linda, norte, don Federico Ruiz Bárcena y don Silvio Santillana; sur y oeste, hoy calle, antes camino; y este, doña Teodora Pérez Ruiz, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, tomo 1.723, libro 26, folio 146, finca 3.490, conforme al título de propiedad de la parte actora, declarando propiedad de la actora el terreno comprendido en el perímetro del deslinde efectuado, con imposición a la de las costas procesales causadas.

Y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía doña Teodora Pérez Ruiz, don José María Sáez Pérez y herederos desconocidos de don Fermín Sáez Ruiz se expide el presente en Briviesca, a 12 de noviembre de 1999.- El Juez (ilegible).- El Secretario (ilegible).

9909091/9685.- 7.030

#### VITORIA

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación general: 0102 2 98/001716.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 111/98.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Caja de Ahorros de Vitoria y Alava-Araba Eta Gasteizko Aurrezki Kutxa.

Procuradora: Doña Julia Ortiz de Zárate Apodaca.

Contra: Don Fernando Díaz Peral y don José María Morras García.

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 111/98 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava-Araba Eta Gasteizko Aurrezki Kutxa contra don Fernando Díaz Peral y don José María Morras García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero del 2000, a las 10 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. n.º 0010-0000-17-0111/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo del 2000, a las 10 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril del 2000, a las 10 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado don Fernando Díaz Peral, para le supuesto de que no pudiera llevarse a efecto en el domicilio obrante en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Como de la propiedad de don Fernando Díaz Peral.

Vivienda en Cucho, al sitio de las Llanas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro (Burgos). Sección de Cucho. Libro 267. Tomo 1.342. Folio 190. Finca número 35.605.

Tasada periciamente en 53.800.000 pesetas (cincuenta y tres millones ochocientos mil pesetas).

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 25 de noviembre de 1999.— El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.— El Secretario (ilegible).

9909759/9650.— 12.160

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G: 09059 4 0100768/1999.

01000.

Número de autos: Demanda 572/1999.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Doña Carolina Villanueva Tomé y otros.

Demandados: Pedro Durán Confecciones, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

### Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 572/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Carolina Villanueva Tomé y otros contra la empresa Pedro Durán Confecciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente: Don Manuel Barros Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre cantidad, entre parte de la una y como demandantes doña Carolina Villanueva Tomé y otros, y de la otra y como demandados Pedro Durán Confecciones, S.L., y Fogasa y en nombre del Rey ha pronunciado el siguiente

Fallo: Que estimando las demandas presentadas por el Letrado don Jesús Angel Pérez Delgado debo condenar y condeno a Pedro Durán Confecciones, S.L. a pagar a doña Carolina Villanueva Tomé la cantidad de 173.139 pesetas (ciento setenta y tres mil ciento treinta y nueve pesetas); a doña Patricia Ruiz Ortiz la cantidad de 360.237 pesetas (trescientas sesenta mil doscientas treinta y siete pesetas); a doña Enma Cruz Bárcena la cantidad de 174.970 (ciento setenta y cuatro mil novecientos setenta pesetas); a doña Flor Hidalgo del Río la cantidad de 458.784 pesetas (cuatrocientas cincuenta y ocho mil setecientas ochenta y cuatro pesetas); a doña Otilia Azibeiro López la cantidad de 458.784 pesetas (cuatrocientas cincuenta y ocho mil setecientas ochenta y cuatro pesetas); a doña Miriam Barredo Molinuevo la cantidad de 360.237 pesetas (trescientas sesenta mil doscientas treinta y siete pesetas); a doña Soraya Movilla Núñez la cantidad de 363.821 pesetas (trescientas sesenta y tres mil ochocientos veintiuna pesetas); a doña Dolores Fernández Orduña la cantidad de 270.995 pesetas (doscientas setenta mil novecientas noventa y cinco pesetas); a doña Casilda Moneo Ollauri la cantidad de 184.892 pesetas (ciento ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesetas); a doña Cecilia Angulo Barrio la cantidad de 363.821 pesetas (trescientas sesenta y tres mil ochocientos veintiuna pesetas); a doña Lucía Aranjuelo Riaño la cantidad de 458.784 pesetas (cuatrocientas cincuenta y ocho mil setecientas ochenta y cuatro pesetas); a doña M.<sup>ª</sup> Teresa Cuesta Ruiz la cantidad de 547.944 pesetas (quinientas cuarenta y siete mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas); a doña M.<sup>ª</sup> Isabel Martínez Sierra la cantidad de 458.784 pesetas (cuatrocientas cincuenta y ocho mil setecientas ochenta y cuatro pesetas); a doña Lorena Parrón Uranga la cantidad de 360.237 pesetas (trescientas sesenta mil doscientas treinta y siete pesetas); a doña Teresa Pineda Martínez la cantidad de 156.722 pesetas (ciento cincuenta y seis mil setecientas veintidós pesetas); a doña Rosario Agüero Riaño la cantidad de 458.784 pesetas (cuatrocientas cincuenta y ocho mil setecientas ochenta y cuatro pesetas) más el 10% de mora en cómputo anual y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pedro Durán Confecciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 28 de diciembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9909962/9816.— 13.680

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G: 09059 4 0200038/1999.

01000.

Número de autos: Demanda 784/1998.

Número de ejecución: 103/1999.

Materia: Ordinario.

Demandado: Don Francisco Fernández León.

### Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 103/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutual Cyclops contra la empresa Francisco Fernández León, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el siguiente:

Auto.— En Burgos, a 7 de diciembre de 1999.

Hechos:

Primero.— En fecha 25 de mayo de 1999 se dictó sentencia por este Juzgado en los presentes autos cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Lourdes Izquierdo Ibeas contra la empresa Francisco Fernández León, Mutua Cyclops e I.N.S.S. y T.G.S.S., debo condenar y condeno a don Francisco Fernández León a que abone a la parte actora en la representación que ostente la suma de un millón ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientas sesenta y una pesetas (1.148.461 pesetas), como responsable directo, sin perjuicio del anticipo de las mismas que corresponde a Cyclops y su derecho a repetir contra el deudor principal, declarando la responsabilidad subsidiaria del I.N.S.S. y la Tesorería para el caso de insolvencia.

Segundo.— Por parte de Mutual Cyclops se ha procedido a abonar a doña Lourdes Izquierdo Ibeas la cantidad de 1.148.461 pesetas, cuya Mutua en fecha 8 de julio de 1999 solicitó la continuación de la tramitación del presente procedimiento hasta hacer pago por parte de la empresa Francisco Fernández León a Mutual Cyclops de la cantidad citada de 1.148.461 pesetas, habiéndose citado de comparecencia a las partes, que se ha celebrado con el resultado que obra en autos.

Fundamento jurídico único.— Conforme a los artículos 235 y siguientes de la LPL procede llevar a cabo la ejecución de la sentencia dictada por este Juzgado en fecha 25 de mayo de 1999 en los presentes autos a fin de que por la empresa Francisco Fernández León se abone a Mutual Cyclops la cantidad abonada por ésta a doña Lourdes Izquierdo Ibeas y que asciende a 1.148.461 pesetas, procediendo al embargo de bienes de dicha empresa en cuantía suficiente para el abono de dicha cantidad.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva.— Se acuerda llevar a cabo la ejecución de la sentencia dictada por este Juzgado en fecha 25 de mayo de 1999 en los presentes autos a fin de que por la empresa Francisco Fernández León se abone a Mutual Cyclops la cantidad abonada por ésta a doña Lourdes Izquierdo Ibeas y que asciende a 1.148.461 pesetas, procediendo al embargo de bienes de dicha empresa en cuantía suficiente para el abono de dicha cantidad.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.— El Magistrado Juez.— La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Francisco Fernández León, en ignorado padero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 7 de diciembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

99099784/9654.— 14.630

Número de autos: Demanda 568/99.

Materia: Reclamación de cantidad.

Demandados: Centrid, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña María Paz Ochoa Grijalva contra Centrid, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, registrado con el número D-568/99 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 20 de diciembre de 1999. La Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos y su provincia doña María Jesús Martín Alvarez. Ha dictado la sentencia número 550/99 en autos número 568/99, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña María Paz Ochoa Grijalva y como demandados Centrid, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la excepción de prescripción alegada por el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), debo absolver y absuelvo en la instancia y sin entrar a conocer sobre el fondo del asunto a la empresa Centrid, S.L., de los pedimentos contenidos en la demanda presentada por doña María Paz Ochoa Grijalva.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Centrid, S.L., en la actualidad en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 20 de diciembre de 1999.— El Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9909847/9738.— 5.320

Número de autos: Demanda 493/99.

Materia: S. Social A.T.

Demandado: Don Moisés del Piño San Millán.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don José Setién Fernández contra INSS, Tesorería, Mutua Universal Mugenat y don Moisés del Piño San Millán, registrado con el número D-346/99 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 15 de diciembre de 1999. La Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos y su provincia doña María Jesús Martín Alvarez. Ha dictado la sentencia número 549/99 en autos número 346/99, seguidos ante este Juzgado a instancia de don José Setién Fernández y como demandados INSS, Tesorería, Mutua Universal Mugenat y don Moisés del Piño San Millán, sobre Seguridad Social A.T.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don José Setién Fernández contra don Moisés del Piño San Millán, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social debo declarar y declaro que el accidente sufrido por don José Setién Fernández en fecha 3 de febrero de 1998 merece la calificación laboral, condenando a dichos demandados a estar y pasar por dicha declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por

comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Moisés del Piño San Millán, en la actualidad en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 15 de diciembre de 1999.— El Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9909846/9739.— 6.460

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Electra Aduriz, S.A.

Expediente: AT/25.816.

— Objeto: Mejora del suministro de energía eléctrica, en Medina de Pomar (Burgos).

— Características: «LSMT 13,2 kV. con origen en celda del CT número 30 "Pedro de Paz" y final en apoyo de paso aéreo, longitud 750 metros; CT interior, en bajo de edificio Cañada Real de 400 kVA y relación 13.200/400 V, Medina de Pomar (Burgos).»

— Presupuesto: 9.561.272 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en glorieta de Bilbao, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 14 de diciembre de 1999.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9909844/9817.— 4.180

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

#### Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 27 de octubre de 1999, se otorga a la Junta Administrativa de Oteo de Losa, con C.I.F. P.0900265J, y con domicilio en 09512 Oteo de Losa (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo ubicado en el paraje «La Cavada», a 400 metros del arroyo «La Portilla», margen izquierda, en la cuenca vertiente al río Jerea (90107), margen derecha (unidad hidrogeológica número 3 «Villarcayo»), en el término municipal de Oteo de Losa

(Ayuntamiento de Medina de Pomar -Burgos-), con un caudal continuo de 0,05 l/s, un caudal máximo instantáneo de elevación de 0,6 l/s, y con destino al abastecimiento de la población de Robredo de Losa, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 27 de octubre de 1999.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9909814/9818.— 3.000

D. Juan García Sánchez solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 40.000 l/mes a derivar del río Tirón en jurisdicción de Ezquerria, término municipal de Villagalijo (Burgos), con destino a riego de huerta (30.000 l/mes) y usos domésticos, no de boca (10.000 l/mes).

Según la documentación presentada la captación se llevará a cabo en la margen izquierda del río, mediante una motobomba portátil.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 10 de noviembre de 1999.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9909172/12.— 3.040

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 26 de noviembre de 1999, se otorga a Agua y Balneario de Concorde, S.A., la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal máximo continuo de 0,75 l/s, a derivar del arroyo Praderas del Cuco, en el término municipal de Valle de Valdebezana (Burgos), con destino al suministro industrial y usos domésticos (no consumo de boca), con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 1999.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9909961/40.— 3.000

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Secretaría General

D. Alfonso Serna Celada, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de construcción de nave-almacén-henil, aprisco y zona para estercolero en zona de policía del río Odra, en el término municipal de Pedrosa del Príncipe (Burgos).

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Construcción de un aprisco con destino al alojamiento de una explotación de ganado ovino (120 ovejas) y almacén-henil que sirva para guarda de maquinaria y heno para la alimentación del ganado.

La parcela se emplaza en el sur-oeste del término municipal. Es de forma cuadrangular, marcada con el número 260 de 13.250 metros cuadrados, en el término municipal de Pedrosa del Príncipe (Burgos), en zona de policía del río Odra.

En dicha zona se permitirá un paso entre el almacén-henil, el aprisco y la zona para estercolero de 5 metros de anchura.

Según datos de la memoria enviada se dejará una distancia desde el almacén-henil, el aprisco y la zona para estercolero de 60 metros al cauce.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pedrosa del Príncipe (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.-20.257/99).

Valladolid, 16 de noviembre de 1999.— El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9909232/13.— 4.940

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Servicio de Urbanismo

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios afectados en el recurso contencioso-administrativo número 986/1999, seguido en la Sala de la misma instancia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, promovido por don Carlos Pérez Gutiérrez contra Decreto 238/1999, de 2 de septiembre, por el que se declara la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa a que da lugar la ejecución del proyecto de «Ampliación del Cementerio Municipal de San José, Burgos», y al tener constancia de la no recepción de aquéllas por parte de los siguientes interesados: Doña Domiciana Ocio, don Mariano Gonzalo Medrano, don Cándido Martín Sáez y don Faustino Rodríguez Pérez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emplaza a los interesados mediante el presente Edicto, para que si lo desean puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, ante la referida Sala.

Burgos, a 21 de diciembre de 1999.— El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9909985/1.— 3.562

### Inspección de Rentas y Exacciones

#### Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, al menos dos veces, la notificación individualizada de los actos, sujetos, conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 27 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones, en el Servicio de Inspección, sito en Plaza Mayor número 1, 1.ª planta, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

Concepto: I.A.E. Interrupción plazo prescripción.

Apellidos y Nombre	D.N.I./C.I.F.
Inmobiliaria Grupo Dos, S.L.	B.09224114
Apartamentos Villatoro, S.L.	B.09285263
Construc. y Promociones Terán 2, S.L.	B.09265786
Cía. General Hormigones Morteros, S.A.	A.09214636
Promociones Inmobil. de Cooperativa	A.09028358
Construcciones Idaho, S.L.	B.09020959

Burgos, 16 de diciembre de 1999.— El Inspector Jefe, Ricardo Sedano Martín.

9909870/9752.— 3.705

### Ayuntamiento de Quintanaélez

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanaélez, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1999 adoptó el acuerdo inicial de modificar las ordenanzas reguladoras de recogida de basura y de suministro de agua a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se expone al público el correspondiente expediente durante el plazo de 30 días al objeto de interponer reclamaciones.

En Quintanaélez, a 9 de diciembre de 1999.— El Alcalde-Presidente, Javier Palma Palma.

9909618/9800.— 3.000

### Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de finca rústica número 608, polígono 1, término municipal Valle de Valdelucio, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Valle de Valdelucio, a 30 de noviembre de 1999.— El Alcalde-Presidente (ilegible).

9909621/9799.— 3.000

### Ayuntamiento de Belorado

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/99 dentro del presupuesto vigente, por acuerdo de esta Corporación de fecha 9 de noviembre de 1999, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo.

El contenido de la modificación, resumido por capítulos, es el siguiente:

Cap.	Descripción	Importe
Segundo	Gastos en bienes corrientes y servicios	500.000
Sexto	Inversiones reales	25.378.192
	Total:	25.878.192

La financiación de esta modificación de créditos se hará con cargo a los siguientes recursos:

Capítulo	Descripción	Importe
Cuarto	Generación de créditos	500.000
Séptimo	Generación de créditos	9.578.000
Octavo	Remanente líquido de Tesorería Créd. Extraor.	1.052.000
Octavo	Remanente líquido de Tesorería Créd. Ordinár.	14.748.192
	Total:	25.878.192

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Belorado, a 13 de diciembre de 1999.— El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

9909628/9795.— 3.000

### Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Recibidas definitivamente las obras que a continuación se indican y solicitada por el contratista la devolución de la fianza correspondiente, depositada en concepto de fianza definitiva, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Por Soleras y Pavimentos Burgaleses 1, S.L., se ha solicitado la devolución del aval por importe de 194.664 pesetas, en concepto de fianza definitiva para responder obligaciones de la pavimentación de calles, según memoria del Ingeniero T.O.P. don Luis Angel Lorente Ruiz.

Monasterio de Rodilla, a 9 de diciembre de 1999.— El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

9909635/9822.— 3.800

### Ayuntamiento de Pradoluengo

De conformidad con el procedimiento señalado por el artículo 116 de la Ley 7/1985 de bases del Régimen Local y artículo 193 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general de este Ayuntamiento con sus justificantes e informe de la Comisión Especial correspondiente, referida al ejercicio de 1998, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, ante la Corporación Municipal.

Pradoluengo, a 15 de diciembre de 1999.— El Alcalde (ilegible).

9909831/9824.— 3.000

### Ayuntamiento de Oña

Aprobado por este Ayuntamiento de Oña el proyecto de obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de Tamayo, con un presupuesto de 32.516.203 pesetas, se expone al público por espacio de quince días, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados

presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento.

En la villa de Oña, a 15 de diciembre de 1999.— La Alcaldesa, Berta Tricio Gómez.

9909849/9825.— 3.000

### Ayuntamiento de Llano de Bureba

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Llano de Bureba. 09246 Llano de Bureba (Burgos).

Objeto del contrato: «Separata 1.ª Fase de Proyecto de Rehabilitación de Centro Cultural en Llano de Bureba».

Tramitación expediente: Subasta, procedimiento abierto, tramitación urgente.

Presupuesto de adjudicación: 3.507.758 pesetas.

Fecha de adjudicación: 1-12-99.

Datos del adjudicatario: Construcciones Oña, S.L.

Llano de Bureba, a 1 de diciembre de 1999.— El Alcalde, Martín Díez del Hoyo.

9909638/9823.— 3.000

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 24-11-99 el expediente de modificación de crédito número dos dentro del vigente presupuesto de 1999, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

En Vilviestre del Pinar, a 10 de diciembre de 1999.— El Alcalde (ilegible).

9909843/45.— 3.000

### Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al desempeño del cargo de Juez de Paz Sustituto de este término municipal de Valles de Palenzuela, conforme a las siguientes bases:

Primera.— Condiciones personales de los aspirantes: Ser español y mayor de edad, tener residencia fija en este municipio de Valles de Palenzuela y quienes no siendo licenciados en derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segunda.— Las solicitudes se presentarán por los interesados en el Ayuntamiento de Valles de Palenzuela, adjuntando fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conforme a lo establecido en los artículos 13, 14 y 23 del reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera.— El plazo para presentar las solicitudes será de 20 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valles de Palenzuela, a 10 de diciembre de 1999.— El Alcalde P.O., Venancio García Ugarte.

9909592/22.— 3.000

### Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 9 de diciembre de 1999, aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Entidad formado para el ejercicio del año 2000 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y R.D. 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contador a partir del siguiente hábil a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones, en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Tórtoles de Esgueva, a 9 de diciembre de 1999.— El Alcalde-Presidente, Mauricio Delgado Esteban.

9909833/24.— 3.000

Aprobado por la Corporación en fecha 9 de diciembre de 1999 el proyecto técnico de las obras de «frontón descubierto» redactado por el Arquitecto don Valentín Junco Petrement por importe de 20.136.347 pesetas, incluida en el plan de instalaciones deportivas 1999 con el número 98/0, la primera separata, que asciende a la cantidad de 7.142.857 pesetas.

Lo que se expone al público por espacio de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones y reparos contra el mismo.

Tórtoles de Esgueva, a 13 de diciembre de 1999.— El Alcalde-Presidente, Mauricio Delgado Esteban.

99009832/25.— 3.000

### Ayuntamiento de Navas de Bureba

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1999, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

En Navas de Bureba, a 23 de noviembre de 1999.— El Alcalde, Moisés Palma López.

9909125/15.— 3.000

### Ayuntamiento de Padilla de Arriba

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y el 150 de la Ley 30/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el pe-

riódico de exposición pública, a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto único para el ejercicio de 1999 así como la plantilla de personal, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, queda elevado a definitivo al no presentarse reclamación alguna durante su período de exposición pública, con el siguiente resumen por capítulos.

1.— Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1999, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos .....	900.000
3.	Tasas y otros ingresos.....	565.000
4.	Transferencias corrientes .....	2.040.000
5.	Ingresos patrimoniales.....	3.398.295
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital .....	15.746.000
9.	Pasivos financieros .....	7.778.540
Total del estado de ingresos.....		30.427.835

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal .....	1.788.912
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	2.668.400
3.	Gastos financieros .....	73.523
4.	Transferencias corrientes .....	310.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	25.250.000
9.	Pasivos financieros .....	337.000
Total del estado de gastos.....		30.427.835

2.— Plantilla de personal que contempla el presupuesto:

Plazas de funcionarios: Una plaza, Subescala Secretaría Intervención, grupo B, nivel 16, agrupada.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Padilla de Arriba, a 20 de noviembre de 1999.— El Alcalde (ilegible).

9909565/16.— 3.040

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Padilla de Arriba, a 20 de noviembre de 1999.— El Alcalde (ilegible).

9909566/17.— 3.000

**Ayuntamiento de Grijalba**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de julio de 1999, el presupuesto general de 1999 y sometido a información pública mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 164 de fecha 30 de agosto de 1999 y en el tablón de anuncios, y no habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Haciendas Locales, se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos .....	1.720.555
3.	Tasas y otros ingresos.....	628.000
4.	Transferencias corrientes .....	2.150.000
5.	Ingresos patrimoniales.....	1.830.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital .....	2.358.000
Total del estado de ingresos.....		8.686.555

**GASTOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal .....	870.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	2.581.555
3.	Gastos financieros .....	20.000
4.	Transferencias corrientes .....	190.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	4.945.000
9.	Pasivos financieros .....	80.000
Total del estado de gastos.....		8.686.555

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Plaza de funcionario: 1, Subescala, Secretaría-Intervención (agrupada).

Contra la presente aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso, contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazo que esta jurisdicción establece, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la aprobación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Grijalba, a 28 de septiembre de 1999.— El Alcalde (ilegible).

9907740/14.— 3.515

**Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga**

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y el 150 de la Ley 30/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el período de exposición pública, a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto único para el ejercicio de 1999 así como la plantilla de

personal, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, queda elevado a definitivo al no presentarse reclamación alguna durante su período de exposición pública, con el siguiente resumen por capítulos.

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos .....	695.367
3.	Tasas y otros ingresos.....	160.000
4.	Transferencias corrientes .....	996.000
5.	Ingresos patrimoniales.....	3.797.723
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital .....	2.400.000
Total del estado de ingresos.....		8.049.090

**GASTOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal .....	800.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	2.531.090
3.	Gastos financieros .....	45.000
4.	Transferencias corrientes .....	223.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	3.950.000
9.	Pasivos financieros .....	500.000
Total del estado de gastos.....		8.049.000

2.- Plantilla de personal que contempla el presupuesto:

Plazas de funcionarios: Una plaza, subescala Secretaría Intervención, grupo B, nivel 16, agrupada.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Zarzosa de Riopisuerga, a 20 de noviembre de 1999.— El Alcalde (ilegible).

9909567/18.— 3.040

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Zarzosa de Riopisuerga, a 20 de noviembre de 1999.— El Alcalde (ilegible).

9909568/19.— 3.000

**Ayuntamiento de Castrillo de Río Pisuerga**

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y el 150 de la Ley 30/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el pe-

riodo de exposición pública, a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto único para el ejercicio de 1999 así como la plantilla de personal, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, queda elevado a definitivo al no presentarse reclamación alguna durante su período de exposición pública, con el siguiente resumen por capítulos.

## INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos .....	1.189.000
3.	Tasas y otros ingresos.....	100.000
4.	Transferencias corrientes .....	1.860.000
5.	Ingresos patrimoniales.....	5.100.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital .....	1.960.000
Total del estado de ingresos.....		10.209.000

## GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal.....	944.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	2.798.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	6.467.000
Total del estado de gastos.....		10.209.000

2.- Plantilla de personal que contempla el presupuesto:

Plazas de funcionarios: Una plaza, subescala Secretaría Intervención, grupo B, nivel 16, agrupada.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Castrillo de Río Pisuerga, a 20 de noviembre de 1999.— El Alcalde (ilegible).

9909569/20.— 3.040

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de Río Pisuerga, a 20 de noviembre de 1999.— El Alcalde (ilegible).

9909570/21.— 3.000

## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1999, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación por procedimiento abierto mediante subasta de

la obra «abastecimiento y saneamiento de Santa Olalla», se expone al público el citado pliego durante el plazo de ocho días hábiles para presentar alegaciones al pliego, transcurridos los cuales sin que se hayan presentado alegaciones, se iniciará el cómputo de veinte días hábiles al objeto de presentación de plicas.

1.º Objeto del contrato: Es objeto del contrato la realización por procedimiento abierto mediante subasta de las obras de «abastecimiento y saneamiento de Santa Olalla».

2.º Tipo de licitación: Siete millones seiscientos cincuenta mil pesetas (7.650.000 pesetas), cantidad que será el tipo máximo, incluido el I.V.A. y demás gastos derivados de lo establecido en el pliego de condiciones.

Los concurrentes a esta licitación podrán modificar el tipo establecido, mejorándolo a la baja, expresando la cantidad exacta por la que se comprometen a ejecutar la obra.

3.º Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

4.º Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

5.º Garantías provisional y definitiva: La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación, y la definitiva en el 4% de la cantidad total ofertada.

6.º Presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

7.º Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

8.º Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad y vecino de ....., con domicilio en ....., titular del D.N.I. n.º ....., expedido con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., con domicilio en ....., conforme acreditado con poder bastantado), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de «abastecimiento y saneamiento de Santa Olalla», se comprometo a efectuarlas en la forma determinada en el proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas, en el precio de ..... pesetas (en letra y número), I.V.A. incluido.

En Espinosa de los Monteros, a 17 de diciembre de 1999.— La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

9909816/41.— 10.260

## Ayuntamiento de Cayuela

Por parte del Pleno del Ayuntamiento de Cayuela, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación de inicio de expediente de investigación, deslinde e inscripción registral de la finca sita en paseo Félix Rodríguez de la Fuente así como su posterior apeo y amojonamiento.

Por la Presidencia se sometió a consideración de la Corporación la conveniencia de practicar el deslinde, investigación e inscripción de la siguiente finca:

Finca urbana sita en Cayuela, paseo de Félix Rodríguez de la Fuente con una superficie de 226,26 metros cuadrados, pero que según medición, que linda norte, con doña Milagros Antón; sur, calle Félix Rodríguez de la Fuente; este, don Higini Antón ahora don Marcelino González y oeste, con herederos de don Lorenzo Bueno.

Los motivos son los siguientes:

1. Por expediente de revisión de catastro expedientes 19.194/93, referencias catastrales 23.06.604, 23.06.601, y

23.06.602 se catastró a nombre de particulares un terreno de propiedad pública.

2. Indicios de posible apropiación de terreno.
3. Imprecisión de los linderos.

Resultando: Que según los datos de los que se dispone las fincas colindantes son las siguientes:

- a) Doña Milagros Arceo Antón.
- b) Herederos de doña Lorenza Bueno Lara.
- c) Herederos de don Higinio Arceo Antón.

Previo informe del Secretario y por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero: Instruir expediente de investigación, deslinde, inscripción, y posterior apeo y amojonamiento de la finca descrita en el encabezamiento.

Segundo: Que se notifique a los colindantes conocidos.

Tercero: Someter el expediente de investigación a un plazo de exposición pública mediante su inserción en el B.O.P. durante el plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y un mes más, contados a partir del siguiente a la conclusión del plazo de quince días, las personas afectadas puedan alegar por escrito cuando estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en los que funden sus alegaciones.

Cuarto: Someter el expediente de deslinde a un plazo de información desde la inserción del anuncio en el B.O.P., hasta el día 26 de marzo de 2000, durante el cual los interesados pueden presentar cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos.

Quinto: Señalar la fecha del deslinde el día 25 de abril de 2000.

Sexto: Que se designe para estas operaciones a la Comisión a que se refiere el artículo 17 del Reglamento de Población y se tenga en cuenta lo dispuesto por los artículos 56 al 68 del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1986, de cuyos actos se dará cuenta en su día el Ayuntamiento para su aprobación.

Por ello, se expone al público el expediente por los plazos señalados en los apartados tercero y cuarto, y a los efectos señalados en el mismo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la notificación de la resolución que antecede a las personas que se relacionan y a los efectos señalados en el párrafo anterior.

1. Doña Milagros Arceo Antón.
2. Herederos de doña Lorenza Bueno Lara.
3. Herederos de don Higinio Arceo Antón.

Cayuela, 22 de diciembre de 1999.— El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

9910020/46.— 6.650

### Ayuntamiento de Roa

*Expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios n.º 2/1999.*

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios número 2/1999, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

— Partidas del presupuesto donde se crea crédito:

N.º económico	Explicación	Importe
911.07	Amortización préstamo Banco Santander	2.169.999
Total.....		2.169.999

— Financiación del crédito extraordinario: Explicación, remanente líquido tesorería gastos generales 1998; importe, 2.169.999 pesetas; total, 2.169.999 pesetas.

Contra este acuerdo puede interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Pleno del Ayuntamiento, o bien impugnarlo directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Roa, a 17 de diciembre de 1999.— El Alcalde, Julio Cilleuelo Berdón.

9909895/43.— 3.000

*Expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de crédito n.º 3/1999.*

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de créditos número 3/1999, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

— Partidas del presupuesto donde se crea crédito:

Partida	Explicación	Consig.actual	Incremento	Consig.final
1.100.00	Asignación de concejales	3.400.000	1.000.000	4.400.000
1.121.00	Retribuciones complementarias	4.567.000	1.000.000	6.567.000
1.221.15	Material técnico, útiles etc.	2.100.000	1.000.000	3.100.000
4.131.00	Personal laboral	14.300.000	750.000	15.050.000
4.227.06	Trabajos técnicos de planeamiento	1.250.000	633.918	1.883.918
Total.....				4.383.918

— Financiación del suplemento de crédito: Explicación, remanente líquido tesorería gastos generales 1998; importe, 4.383.918 pesetas; total, 4.383.918 pesetas.

Contra este acuerdo puede interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Pleno del Ayuntamiento, o bien impugnarlo directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Roa, a 17 de diciembre de 1999.— El Alcalde, Julio Cilleuelo Berdón.

9909896/44.— 3.000

### Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Por Enagás, S.A., se ha solicitado licencia para la realización de obras para la construcción del «Gasoducto Aranda de Duero-Soria y Ramal a Almazán» en el término municipal de La Vid y Barrios.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, se expone al pú-

blico por espacio de quince días, a fin de que sean presentadas las reclamaciones que se estimen oportunas.

La Vid y Barrios, a 15 de noviembre de 1999.— El Alcalde, Alberto Leal Gómez.

9909915/87.— 3.000

martes de 10 a 12. Otro teléfono: Todos los días, 947 48 75 63 teléfono Alcalde.

Villamiel de Muñó, 22 de diciembre de 1999.— El Presidente, Tomás Gutiérrez Alcalde.

9910019/47.— 9.120

## Junta Administrativa de Villamiel de Muñó

### Subasta de Solar

Debidamente autorizado por la Diputación Provincial de Burgos, el Pleno de la Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1999 acordó aprobar el pliego de condiciones que regirá la subasta para la adjudicación de la finca que se indica a continuación.

Por ello, se expone al público por plazo de ocho días con el fin de que se puedan presentar reclamaciones contra el mismo ante el Pleno de la Corporación.

Simultáneamente, condicionado a la aprobación definitiva se anuncia la subasta del siguiente solar:

1. Parcela sita en el término denominado Doña María, polígono 2 parcela 253, con 4.000 metros cuadrados de superficie escriturados y 4.033,98 metros cuadrados, según reciente medición, que linda al norte, con linde y zona excluida; sur con doña Teodora Uriel; este, con camino y oeste, con linde y finca de la Junta Administrativa.

2. Parcela sita en el término denominado Doña María, polígono 2 parcela 3.370, de 860 metros cuadrados de superficie, según medición, que linda al norte, con arroyo; sur y este, con finca de la Junta Administrativa y este con arroyo de los Aguachales.

b) Tipo de licitación: 19.440.000 pesetas.

c) Cláusulas especiales:

c.1) Formas de pago: podrá aplazarse el pago en los siguientes plazos:

- 1) 25 por 100 a la firma del contrato.
- 2) 25 por 100 al año de la firma del contrato.
- 3) 25 por 100 a los dos años de la firma del contrato.
- 4) 25 por 100 a los tres años de la firma del contrato.

c.2) Condiciones urbanísticas de la parcela:

- 1) Parcela mínima 200 metros.
- 2) Ocupación 60 por 100.
- 3) Edificabilidad: 0,5 m.<sup>2</sup>/m.<sup>2</sup>.
- 4) Altura: Dos plantas con máximo 6,5 metros.
- 5) Uso: Vivienda unifamiliar aislada, permitiéndose las pareadas.

d) Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis días naturales, a partir del siguiente de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

e) Apertura de proposiciones: El primer viernes siguiente al trigésimo día siguiente a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

f) Garantía provisional: Por importe 388.800 pesetas y compromiso de aval por importe de 19.440.000 pesetas, suscrito por entidad financiera, que se elevará a definitivo en el momento de la adjudicación.

Pliego de condiciones, modelo de proposición, se pone de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de su examen y reclamaciones.

También puede examinarse en Amábar, Avda. General Sanjurjo, 15, de Burgos.

Ayuntamiento de Cayuela: Viernes de 10 a 12 horas. Tfno.: 947 41 20 20. Junta Administrativa de Villamiel de Muñó:

## Junta Vecinal de Albaina

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que esta Junta Administrativa en sesión celebrada en el día 10-9-99, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. Aprobar provisionalmente la imposición de tasas por suministro de agua.
2. Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las tasas.
3. Aprobar provisionalmente la aprobación de estos recursos fiscales y en consecuencia aprobar simultáneamente y con igual carácter provisional las correspondientes ordenanzas fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Albaina, a 11 de septiembre de 1999.— El Presidente (ilegible).

9909689/26.— 3.000

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Empeño 0001-0000048291, Burgos - Calle Miranda.

Lta. núm. 0001-14-0001233104, Burgos - Calle Miranda.

Lta. núm. 0001-11-0001461283, Burgos - Calle Miranda.

Lta. núm. 0001-12-0001501336, Burgos - Calle Miranda.

Lta. núm. 0002-41-0000555885, Burgos - Espolón.

Lta. núm. 0003-97-0002109663, Burgos - Vadillos.

Lta. núm. 0004-36-0002621970, Burgos - Gamonal.

P.F. núm. 0004-38-0180064033, Burgos - Gamonal.

Lta. núm. 0008-19-0200189480, Aranda - O. Principal.

Lta. núm. 0011-78-0000270262, Briviesca.

Lta. núm. 0011-75-0000279883, Briviesca.

Lta. núm. 0011-74-0000303600, Briviesca.

Lta. núm. 0011-76-0000322873, Briviesca.

Lta. núm. 0013-64-0000036131, Castrojeriz.

Lta. núm. 0013-66-0000036180, Castrojeriz.

Lta. núm. 0024-83-0000061466, Madrid.

Lta. núm. 0028-65-0000285082, Miranda de Ebro.

P.F. núm. 0038-39-0180007329, Santa María del Campo.

Lta. núm. 0045-77-0000068557, Villadiago.

P.F. núm. 0047-69-0180024978, Villanueva de Argaño.  
 Lta. núm. 0055-42-0005000612, Burgos - Juan XXIII.  
 Lta. núm. 0055-40-0005084731, Burgos - Juan XXIII.  
 Lta. núm. 0055-47-0005119792, Burgos - Juan XXIII.  
 Lta. núm. 0057-39-0000040833, Burgos - S. Pedro y S. Felices.  
 Lta. núm. 0057-30-0120026960, Burgos - S. Pedro y S. Felices.  
 Lta. núm. 0065-11-0000014096, Burgos - Juan de Padilla.  
 Lta. núm. 0065-11-0000025068, Burgos - Juan de Padilla.  
 Lta. núm. 0067-00-0000531475, Miranda - Aquende.  
 Lta. núm. 0090-03-0000045486, Aranda - Sta. Catalina.  
 Lta. núm. 0091-56-0000077859, Burgos - O. Principal.  
 Lta. núm. 0091-50-0000222455, Burgos - O. Principal.  
 Lta. núm. 0091-50-0210025770, Burgos - O. Principal.  
 Lta. núm. 0125-65-0000101671, Covarrubias.  
 Lta. núm. 0141-28-0010000085, Huerta de Rey.  
 P.F. núm. 0170-19-0150005186, Quintana Martín Galíndez.  
 Lta. núm. 0178-66-0000230974, Roa.  
 Lta. núm. 0183-00-0004264409, Salas de los Infantes.  
 Lta. núm. 0196-18-0004350242, Tardajos.  
 Lta. núm. 0214-86-0000104685, Villarcayo.  
 Lta. núm. 0245-47-0000002495, Burgos - Vitoria, 87.  
 Lta. núm. 0314-11-0000000733, Valladolid - P. Alameda.  
 Lta. núm. 0314-11-0000002481, Valladolid - P. Alameda.  
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

9909842/9828.- 8.550

## ANUNCIOS URGENTES

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Sección de Hacienda-Negociado de Contratación

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 65/99.

2. - *Objeto del contrato:* Contratación del suministro del equipamiento del Centro de Divulgación de Aves en el Cerro de San Miguel.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. - *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:* 17.000.000 de pesetas.

5. - *Garantía provisional:* 340.000 pesetas.

6. - *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15, teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

7. - *Presentación de las ofertas:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la unidad de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día natural coincidiera

en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

- Documentación a presentar: Ver pliegos de condiciones.

- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8.- *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcaldede-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general, pudiendo desechar aquellas propuestas que no respetando el modelo de proposición induzcan a dudas acerca del contenido económico de esta oferta.

9. - *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 30 de diciembre de 1999.- El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9910106/82.- 17.480

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña María Carmen Saiz González en representación de Mobiliario y Componentes, S.L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para ampliación pabellón para almacén de tablero aglomerado, sita en el Polígono Industrial de Bayas, parcela 51, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 20 de diciembre de 1999.- El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

9909923/83.- 6.460

### Ayuntamiento de Atapuerca

Por doña Trinidad Pérez Sáez, se solicita de este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de bar-restaurante a instalar en la calle Revilla número 22 de este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días a contar del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Todo lo cual, se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Atapuerca, a 3 de enero del 2000.- El Teniente Alcalde, Marcos Rodrigo Cerda.

9910089/84.- 6.000